



ANEXSO AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL “SAN JOSÉ” Y LA FUNERARIA “FERREIRA Y RUBIO S.L.”.

PRIMERO. Funeraria Ferreira y Rubio incluirá, de forma gratuita, en todos los servicios funerarios que se realicen a través del vínculo creado a partir del presente convenio, ya sea de usuarios de la residencia, trabajadores de la misma, familiares de los anteriores o socios, que así se identifiquen en el momento de contratación del servicio, una corona de flores valorada en 150€, con una cinta dedicatoria de “Asociación San José”.

SEGUNDO. En el caso de la persona finada tenga contratado un seguro de decesos, Funeraria Ferreira y Rubio (con el consentimiento de la familia) se encargará de todas las gestiones necesarias para la prestación del servicio, documentación y contacto con la compañía, para facilitar y descargar al máximo a las familias y personal de la Asociación San José de los trámites y gestiones relacionados con el servicio.

TERCERO. En el supuesto de la persona finada no tuviera contratada ninguna póliza de decesos, Funeraria Ferreira y Rubio, ofrecerá a la familia diversos servicios funerarios, con un descuento a aplicar en la parte referente al féretro y gestión de un 10%, que será reflejado en la factura correspondiente.

CUARTO. En el supuesto de la persona finada sea un usuario de la Asociación San José y fuera esta la que se haga cargo de los gastos del servicio, Funeraria Ferreira y Rubio pacta un precio de (1.200 € + IVA) que comprenderá los siguientes conceptos: Féretro de madera calidad “compañía”, sudario, cubre difuntos, acondicionamiento estético, certificado médico de defunción, gestión funeraria, 2 coronas de flores, servicios religiosos y sepulturero. El resto de conceptos, (traslado, nicho, incineración, lápida, tanatorio...) dependerán y se valorarán, según necesidades particulares del servicio.

QUINTO. Una vez que se produzca la defunción, la persona designada por Asociación San José, facilitará a Funeraria Ferreira y Rubio, la documentación necesaria para la tramitación del servicio: DNI (o fotocopia) del finado, copia de la póliza de seguro de decesos (si la hubiera) y teléfono de contacto del familiar responsable (que habrá sido informada del óbito y de que Funeraria Ferreira y Rubio está encargada de la gestión).

Fdo. D. Rafael Cabrera Pérez
PRESIDENTE ASOCIACIÓN “SAN JOSÉ”

ASOCIACIÓN EN FAVOR DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL SAN JOSÉ
Avda. Colmenar, s/n
C.I.F.: G-18.014.353
18001, GRANADA (Granada)

Fdo. D. José Luis Ferreira Jiménez
ADMINISTRADOR FERREIRA Y RUBIO